

Río Gallegos, 30 de mayo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05582-UNPA- 2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa con la firma "R.F.C. S.C." para la adquisición de TRES (3) discos rígidos de 160 Gb., por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO (\$1.821,00); con la firma "JORGE RUIZ Y ASOC." para la adquisición de 1 (UN) disco rígido de 120 Gb., en la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$636,00); y con la firma "A.E.G. SOLUCIONES TECNOLÓGICAS" para la adquisición de UNA (1) lectora de DVD dual layer 16x16, en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$578,90), equipamiento solicitado por la Secretaria General Académica, con destino al Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información, lo que hace un total de PESOS TRES MIL TREINTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$3.035,90);

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, con las firmas antes mencionadas por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas y ser el menor precio de plaza;

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

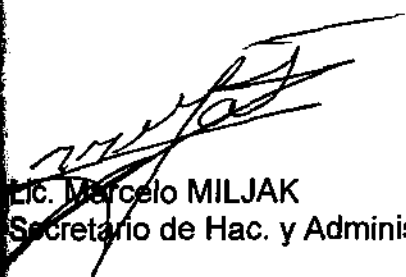
Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "R.F.C. S.C." para la adquisición de TRES (3) discos rígidos de 160 Gb., por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO (\$1.821,00); con la firma "JORGE RUIZ Y ASOC." para la adquisición de 1 (UN) disco rígido de 120 Gb., en la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$636,00); y con la firma "A.E.G. SOLUCIONES TECNOLÓGICAS" para la adquisición de UNA (1) lectora de DVD dual layer 16x16, en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$578,90), equipamiento solicitado por la Secretaria General Académica, con destino al Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información, lo que hace un total de PESOS TRES MIL TREINTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$3.035,90), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanentes ejercicios anteriores – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 08 –Rectorado- Inciso:

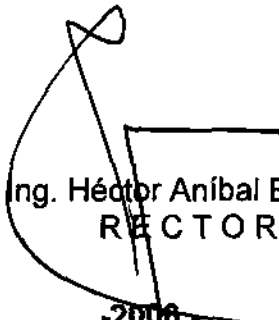
4.3.6. Equipo para computación..... \$3.035,90

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°344

-2006-

a.c.